

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio**

El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, en sesión ordinaria de 20 de abril de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de Julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Lapuebla de Labarca, a 21 de abril de 2017

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO